

9 metros de frente por 6 metros de fondo, finca número 29.357, folio 112, del libro 314 del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, tomo 1.959 del archivo.

Valorada en 5.265.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 19 de noviembre de 1998.—La Juez, Elena García Velasco.—El Secretario judicial.—65.865.

## VILLARCAYO

### Edicto

Doña María Begoña San Martín Larrinoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villarcayo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 276/1997, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Robles, contra don José Luis Alconero López y doña María Nieves Alcoba Cereceda, en reclamación de cantidad y en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien hipotecado, por primera vez y término de veinte días, que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1050/0000/18/0276/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que la notificación a los demandados resultara negativa, quedan éstos notificados por medio de este edicto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número 17 (17-C) o lonja situada en la planta baja. Linda: Norte o frente, avenida de Amadeo Rilova; oeste o derecha, departamento

17-D; este o izquierda, departamento 17-B, y sur o fondo, portal y espalda. Mide unos 26 metros cuadrados y le corresponde una participación del 1,41 por 100 en los elementos comunes del siguiente edificio del que forma parte:

Casa señalada con el número 1, en el grupo urbano «San Agustín», compuesta de planta baja, cuatro altas y desván. Su solar mide unos 697 metros cuadrados, y linda: Norte, avenida de Amadeo Rilova; sur, plaza interior; este, plaza del Buen Conde de Haro, hoy Somovilla, y oeste, casa número 2 de este grupo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.754, folio 64, finca número 10.883.

Tasada a efectos de subasta en 9.300.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido y firmo el presente en Villarcayo a 14 de octubre de 1998.—La Juez, María Begoña San Martín Larrinoa.—La Secretaria.—65.593.

## VITORIA

### Edicto

Don Justo García Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 882/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, contra don José Ramón Sáenz Maturana Aguirreurreta y doña Rosa Pinedo Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0011-0000-18-0882-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda distinguida con la letra B de la planta tercera de pisos, sin contar la baja, en la calle Vicente Goicoechea, número 1, de esta ciudad de Vitoria. Ocupa una superficie útil de 158,62 metros cuadrados y construida de 216,40 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, cocina-comedor, tendadero, sala de estar, paso, dormitorio principal con vestidor y baño, tres dormitorios y dos baños. Se le atribuye como anejo inseparable el departamento-trastero o camarote señalado con la misma denominación que esta vivienda que se describe, de la planta de entrecubiertas, que ocupa una superficie construida de 23,84 metros cuadrados. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, al tomo 3.896, libro 273, folio 81, finca 11.543, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 3 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Justo García Barros.—El Secretario.—65.776.

## XÁTIVA

### Edicto

Don Constantino Marín Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Xátiva y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 38/1998, a instancia de doña María del Carmen Zanón González, representada por la Procuradora doña Gisela Sanfeliu Gozález, contra don José Laparra Carrión y doña Brígida Llopis Candel, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días las fincas que al final se describen.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado sito en plaza Trinitat, sin número, el día 27 de enero de 1999, a las doce horas, siendo el tipo de licitación la cantidad de 11.369.952 pesetas, lote primero, y 14.470.848 pesetas, lote segundo.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de febrero de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 25 de marzo de 1999, sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/18/0038/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo aportar resguardo justificativo. Queda excluido de esta condición el actor.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero en la forma y plazo previstos en el artículo 131, regla 14 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición primera. El escrito deberá contener nece-